



<b>MEMORANDO DE CONTRATACIÓN CENTRO DE FORMACIÓN COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO</b>	
<b>Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:</b>	Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico Regional Antioquia
<b>Descripción breve de la solicitud:</b>	5_9504_175 a 5_9504_221 Impartir formación profesional titulada y/o complementaria en las redes de conocimiento del programa de Articulación con la Media en el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico.
<b>Tipo de formación o programa:</b>	Formación Titulada o complementaria
<b>Cantidad de contratos:</b>	Cuarenta y siete (47)
<b>Valor total de la contratación:</b>	MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 1.966.503.500,00).
<b>CDP:</b>	4322 del 08 de enero de 2022
Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación reviso el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente.	

  
ELKIN HUMBERTO GRANADA JIMENEZ  
SUBDIRECTOR

COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL PECUARIO Y TURÍSTICO

Proyectó: Hoover Alexander Quintero Avalos - Coordinador de Formación





## CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

### EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA

#### CONSIDERANDO

Que la subdirección del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

#### CERTIFICA

Que, revisada la planta de personal del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: 5\_9504\_175 a 5\_9504\_221 Impartir formación profesional titulada y/o complementaria en las redes de conocimiento del programa de Articulación con la Media en el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, a los quince (15) días del mes de enero de 2022.

JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA  
DIRECTOR SENA REGIONAL ANTIOQUIA

VoBo. Diana Patricia Rache Amaya – Coordinador Grupo de Gestión del Talento

Revisó: Elkin Humberto Granada Jiménez – subdirector Centro de Formación

Proyectó: Hoover Alexander Quintero Avalos - Coordinador de Formación



## AUTORIZACION DE CONTRATACION EL DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA

### CONSIDERANDO

Que el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios (profesionales - técnicos - tecnólogos) de carácter temporal, de cuarenta y siete (47) instructores relacionados con la Formación Profesional.

Que, de acuerdo con certificación expedida por el subdirector del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

### AUTORIZA LA CONTRATACION

<b>Descripción breve de la solicitud:</b>	5_9504_175 a 5_9504_221 Impartir formación profesional titulada y/o complementaria en las redes de conocimiento del programa de Articulación con la Media en el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico.
<b>Cantidad de contratos:</b>	Cuarenta y siete (47)
<b>Valor total de la contratación:</b>	MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 1.966.503.500,00).
<b>CDP:</b>	4322 del 08 de enero de 2022
<b>Rubro:</b>	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL – MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL
<b>Radicado - NIS</b>	05-9-2022-000338 - 2022-02-008683

JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA  
DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA

Proyectó: Hoover Alexander Quintero Avalos – Coordinador de Formación 

Aprobó: Elkin Humberto Granada Jiménez – Subdirector 

VoBo.: Juan Carlos Montoya Londoño  
Cargo: Coordinador de Formación



Versión: 01

Código:  
GFPI-F-139

## GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

PRIMERA OFERTA - SEGUNDA OFERTA

PERIODO: AÑO 2022

E GLOBAL PROGRAM

47

ELABORADO POR:

SALDO 1.966.503.500

Nombre: Hoover Alexander Quintero Avalos

% UTILIZADO: 100%

Teléfono: 3224017201

LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA (meses)	OBSERVACIONES	
					MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)							LECTIVA
APARTADÓ	TÉCNICOS ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	ASESORIA COMERCIAL	SERVICIOS PERSONALES	1	10	14	01/02/2022	14/12/2022	\$ 3.997.500,00	\$ 41.840.500,00	0	0	9		
APARTADÓ	TÉCNICOS ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA.	SERVICIOS PERSONALES	5	10	14	01/02/2022	14/12/2022	\$ 3.997.500,00	\$ 209.202.500,00	0	0	9		
APARTADÓ	TÉCNICOS ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	COMERCIO INTERNACIONAL	SERVICIOS PERSONALES	4	10	14	01/02/2022	14/12/2022	\$ 3.997.500,00	\$ 167.362.000,00	0	0	6		
APARTADÓ	TÉCNICOS ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES	SERVICIOS PERSONALES	2	10	14	01/02/2022	14/12/2022	\$ 3.997.500,00	\$ 83.681.000,00	0	0	9		
APARTADÓ	TÉCNICOS ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS.	SERVICIOS PERSONALES	3	10	14	01/02/2022	14/12/2022	\$ 3.997.500,00	\$ 125.521.500,00	0	0	9		
APARTADÓ	TÉCNICOS ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	CULTIVOS AGRICOLAS	SERVICIOS PERSONALES	2	10	14	01/02/2022	14/12/2022	\$ 3.997.500,00	\$ 83.681.000,00	0	0	9		
APARTADÓ	TÉCNICOS ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	EJECUCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS	SERVICIOS PERSONALES	2	10	14	01/02/2022	14/12/2022	\$ 3.997.500,00	\$ 83.681.000,00	0	0	9		
APARTADÓ	TÉCNICOS ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTRONICOS INDUSTRIALES	SERVICIOS PERSONALES	1	10	14	01/02/2022	14/12/2022	\$ 3.997.500,00	\$ 41.840.500,00	0	0	9		
APARTADÓ	TÉCNICOS ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	INTEGRACION DE OPERACIONES LOGISTICAS	SERVICIOS PERSONALES	4	10	14	01/02/2022	14/12/2022	\$ 3.997.500,00	\$ 167.362.000,00	0	0	9		
APARTADÓ	TÉCNICOS ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO.	SERVICIOS PERSONALES	2	10	14	01/02/2022	14/12/2022	\$ 3.997.500,00	\$ 83.681.000,00	0	0	9		
APARTADÓ	TÉCNICOS ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	MONITOREO AMBIENTAL	SERVICIOS PERSONALES	3	10	14	01/02/2022	14/12/2022	\$ 3.997.500,00	\$ 125.521.500,00	0	0	9		
APARTADÓ	TÉCNICOS ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	OPERACION DE ALOJAMIENTOS RURALES	SERVICIOS PERSONALES	2	10	14	01/02/2022	14/12/2022	\$ 3.997.500,00	\$ 83.681.000,00	0	0	6		
APARTADÓ	TÉCNICOS ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	OPERACION TURISTICA LOCAL	SERVICIOS PERSONALES	2	10	14	01/02/2022	14/12/2022	\$ 3.997.500,00	\$ 83.681.000,00	0	0	9		
APARTADÓ	TÉCNICOS ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	PRODUCCION AGROPECUARIA	SERVICIOS PERSONALES	4	10	14	01/02/2022	14/12/2022	\$ 3.997.500,00	\$ 167.362.000,00	0	0	9		
APARTADÓ	TÉCNICOS ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	PRODUCCION PECUARIA.	SERVICIOS PERSONALES	3	10	14	01/02/2022	14/12/2022	\$ 3.997.500,00	\$ 125.521.500,00	0	0	9		
APARTADÓ	TÉCNICOS ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	PROGRAMACION DE SOFTWARE.	SERVICIOS PERSONALES	1	10	14	01/02/2022	14/12/2022	\$ 3.997.500,00	\$ 41.840.500,00	0	0	9		
APARTADÓ	TÉCNICOS ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	RECURSOS HUMANOS.	SERVICIOS PERSONALES	2	10	14	01/02/2022	14/12/2022	\$ 3.997.500,00	\$ 83.681.000,00	0	0	9		
APARTADÓ	TÉCNICOS ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLOGICOS.	SERVICIOS PERSONALES	2	10	14	01/02/2022	14/12/2022	\$ 3.997.500,00	\$ 83.681.000,00	0	0	9		
APARTADÓ	TÉCNICOS ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	SISTEMAS.	SERVICIOS PERSONALES	2	10	14	01/02/2022	14/12/2022	\$ 3.997.500,00	\$ 83.681.000,00	0	0	9		
<b>TOTALES</b>				<b>47</b>					<b>\$ 75.952.500,00</b>	<b>\$ 1.966.503.500,00</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>			

JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA  
Director RegionalProyectó: Hoover Alexander Quintero Avalos  
Cargo: Coordinador de Formación  
VoBo: Elkin Humberto Granada Jimenez  
Cargo: Subdirector CF Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico



## AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

DIRECTOR DE LA REGIONAL ANTIOQUIA SENA

### CONSIDERANDO

Que el subdirector del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico del SENA, según estudios previos, solicita autorización para contratar los servicios personales de carácter temporal en la vigencia 2022, de cuarenta y siete (47) instructores con el siguiente objeto igual: “5\_9504\_175 a 5\_9504\_221 Impartir formación profesional titulada y/o complementaria en las redes de conocimiento del programa de Articulación con la Media en el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico.”.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el subdirector en los estudios previos, las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar, la asignación presupuestal de la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección de Formación que lidera el proceso programa en la Dirección General del SENA; resulta procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, Dirección Regional

### AUTORIZA

Al subdirector del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico a contratar en la vigencia 2022 los servicios de cuarenta y siete (47) instructores con el siguiente objeto igual: “5\_9504\_175 a 5\_9504\_221 Impartir formación profesional titulada y/o complementaria en las redes de conocimiento del programa de Articulación con la Media en el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico.”.

JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA

Director Regional

VoBo. Elkin Humberto Granada Jiménez - Subdirector

Proyectó: Hoover Alexander Quintero Avalos – Coordinador de Formación



## PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

### FORMATO ESTUDIO PREVIO

#### PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

<b>OBJETO:</b>	5_9504_175 a 5_9504_221 Impartir formación profesional titulada y/o complementaria en las redes de conocimiento del programa de Articulación con la Media en el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico.
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>	Profesionales, Tecnólogos o Técnicos en las áreas de conocimiento relacionados con las áreas de formación titulada o complementaria a atender, de acuerdo con los perfiles que se detallan en el numeral 4 del presente documento y el anexo 2 GFPI-F139 Plan de Contratación Instructores.
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>	Seis (6) o doce (12) meses de experiencia docente en las áreas de conocimiento relacionadas, de acuerdo con los perfiles y competencias a desarrollar que se detallan en el numeral 4 del presente documento y el anexo 2 GFPI-F139 Plan de Contratación Instructores.
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	Se fija como valor total para los cuarenta y siete (47) contratos la suma de <b>MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$1.966.503.500,00)</b> . Esta suma será pagada por el SENA a cada contratista por períodos mensuales, de febrero a diciembre del 2022 (inclusive), como se detalla en el numeral 7 del presente documento, y también en el anexo 2 GFPI-F139. Lo anterior en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y el Plan Anual de Adquisiciones
<b>PLAZO:</b>	Los plazos establecidos para los cuarenta y siete (47) contratos están establecidos en el numeral 7 de este documento, los cuales empezarán a contarse a partir de la firma del acta de inicio y en ningún caso podrán exceder el 17 de diciembre de 2022, fecha de terminación de labores del Calendario Académico del SENA 2022.
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	Apartadó o cualquiera de los municipios de influencia del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico.
<b>SUPERVISOR:</b>	La supervisión del contrato estará a cargo de la coordinación académica, o de quien delegue el ordenador del gasto por escrito, o mediante el correspondiente acto administrativo, quien verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, conforme a la resolución del SENA No. 1-1471 de 2020, por la cual se adopta el manual de supervisor e interventoría, o la que la modifique o reemplace.
<b>ORDENADOR DEL PAGO:</b>	Elkin Humberto Granada Jiménez- subdirector de CF Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico.

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, el Complejo Tecnológico Agroindustria, Pecuario y Turístico del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:



## **1. Justificación de la necesidad de la contratación:**

El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, es un establecimiento público del orden nacional con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio del Trabajo; encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país; esa misión es desarrollada a través de los servicios que brinda a sus usuarios internos y externos, como lo son: las asesorías para la creación de empresas, Asesoría para el Crecimiento y Escalabilidad Empresarial, Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, Formación Profesional Integral, Gestión para el Empleo, Normalización de Competencias Laborales, Programas de Investigación Aplicada, Innovación y Desarrollo Tecnológico; Formación Continua Especializada.

Por consiguiente, en cada vigencia fiscal surge la necesidad de contratar servicios personales para atender las metas misionales del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, razón por la que la necesidad de la presente contratación está motivada en cumplimiento de lo dispuesto en el Plan Estratégico Institucional 2019-2022, requiriendo la creación de grupos de apoyo administrativo que respalden y velen por el cumplimiento de los procesos organizacionales, innovaciones estratégicas, tecnológicas y el eficaz y transparente manejo de los recursos, a través de apoyos logísticos y administrativos con el fin de que las metas misionales y presupuestales se cumplan. De igual forma, la gestión del subdirector del Centro de Formación debe garantizar la cobertura, gestión y cumplimiento en la Subregión del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico de los proyectos, convenios, compromisos con administraciones municipales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general.

Además de esto, el plazo indispensable para la prestación del servicio de apoyos técnicos, misionales y profesionales, es de 10 meses y catorce (14) días de la vigencia fiscal del año 2022 dispuesta por el Gobierno Nacional, razón por la que esta temporalidad es estrictamente imprescindible para cubrir la necesidad a través del objeto contractual "Impartir formación profesional titulada y/o complementaria en las redes de conocimiento del programa de Articulación con la Media en el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico". Desarrollados por cuarenta y siete (47) personas naturales certificadas con la idoneidad y experiencia requerida, a través de las obligaciones contractuales descritas en el numeral 2 del presente estudio previo.

En el mismo sentido, la presente contratación contribuye al Plan de Acción del SENA 2022 y al Plan Nacional de Desarrollo a través de la gestión del Talento Humano SENA a nivel nacional, la promoción en el uso de las TIC con el fin de fomentar el desarrollo institucional y, así mismo, en armonía con el Plan Estratégico Institucional 2019-2022, cumpliendo con el requisito legal de la ley 152 de 1994 que versa sobre la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Nacional de Desarrollo respectivo, en este caso, el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", en el cual se desarrollan los postulados de emprendimiento, legalidad y equidad siendo el SENA una de las entidades que mejor representa estos preceptos a través de formación pertinente y de calidad desde el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico.

De acuerdo con lo anterior, se requiere contratar cuarenta y siete (47) personas durante la vigencia 2022 (hasta por diez (10) meses, catorce días (14), para prestar los servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional titulada y/o complementaria en las redes de conocimiento del programa de Articulación con la Media en el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico, teniendo en cuenta que el CTAPT cuenta con su sede principal en el municipio de Apartadó y cobertura en 12 Municipios más: Mutatá, Murindó, Chigorodó, Carepa, Turbo, San Juan de Urabá, San Pedro de Urabá, Arboletes, Vigía del Fuerte, Bajirá, Riosucio y Acandí, de modo tal que se garantice la ejecución de la formación que alcance el cumplimiento de las metas asignadas al centro de formación, cuya evolución y comportamiento puede apreciarse en la tabla 1.



Tabla 1. Histórico metas de formación titulada en Urabá, 2017 – 2022.

FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA						
Nivel	2017	2018	2019	2020	2021	2022
TECNÓLOGO	8.331	8.150	7.899	8.360	8.417	6.817
TÉCNICO (incluye Integración con la Educación Media y profundización técnica)	10.851	10.380	10.241	10.156	14.150	12.242
OTROS (operarios y Auxiliares)	910	1.413	764	101	410	188
<b>TOTAL TITULADA</b>	<b>20.092</b>	<b>19.943</b>	<b>18.904</b>	<b>18.617</b>	<b>22.977</b>	<b>19.247</b>
CUPOS FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	83.870	63.987	70.822	70.822	92.438	65.000
<b>TOTAL CUPOS F.P.I</b>	<b>103.962</b>	<b>83.930</b>	<b>89.726</b>	<b>89.439</b>	<b>115.415</b>	<b>84.247</b>

Fuente: Elaboración propia CTAPT

En todo caso, los contratos de prestación de servicios constituyen una modalidad de trabajo con el Estado de tipo excepcional, concebido como un instrumento para atender funciones ocasionales que no hacen parte del giro ordinario de las labores encomendadas al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, o siendo parte de ella no se puede ejecutar con empleados de planta, no obstante, los funcionarios de planta del centro de formación no cuentan con el perfil requerido para realizar las actividades que se desprenden del objeto del contrato y, en caso de que cumplan, no se cuenta con personal suficiente para cubrir dicha necesidad.

En conclusión, para que el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico desarrolle los procesos de manera eficiente, eficaz y oportuno, requiere de un Talento Humano suficiente, Calificado, y preparado, que ponga al servicio de la entidad sus conocimientos; y con ello poder contribuir con las funciones que le son propias, y dar cumplimiento a la visión, los objetivos, las metas, los planes y los programas; situación estampe se dificulta con relación a la suficiencia de personal, pues en el Complejo, solo existen en la planta de cargos la suma de noventa (90) empleados, distribuidos de la siguiente manera: **1. Área Administrativa (16):** un (1) subdirector de centro; un (1) evaluador de competencias; un (1) agencia pública de empleo; un (1) de autoevaluación; un (1) Agrosena; uno (1) de bienestar al aprendiz; un (1) registro y certificación; un (1) Coordinador administrativo; un (1) diseño curricular; un (1) planeación estratégica; un (1) talento humano; un (1) bilingüismo; un (1) almacén e inventario, un (1) TIC; un (1) contratación de bienes y servicios; un (1) presupuesto, **2. Trabajadores Oficiales (7):** un (1) operario de mantenimiento; cuatro (4) trabajadores de campo; un (1) aseadora; un (1) conductor; **3. Instructores (67):** (1) instructor en Negociación Internacional; dos (2) instructores en Mantenimiento Mecánico Industrial; un (1) instructor en Recursos Hídricos; un (1) instructor en Gestión Documental; un (1) instructor de Redes Cableadas para Telecomunicaciones; un (1) instructor de Mantenimiento Electromecánico de Equipos Pesado; dos (2) instructores de Seguridad y Salud en el Trabajo; un (1) instructor en el área de cocina; cinco (5) instructores en el área de la Construcción; un (1) instructor de Servicios de Alojamiento; seis (6) instructores de Interacción consigo mismo, con los demás y la naturaleza; tres (3) coordinadores académicos, un (1) instructor de Gestión Ambiental sectorial y Urbana; dos (2) instructores de Salud Pública; un (1) instructor de Gestión Deportiva; dos (2) instructores de Contabilidad; un (1) instructor de Software, un (1) instructor de Gestión Talento Humano; dos (2) instructores de Gestión Administrativa; un (1) instructor de uso Final de la Energía Eléctrica, tres (3) instructores de Especies Menores, un (1) instructor de Actividad Física; un (1) instructor de Finanzas; un (1) instructor de Infraestructura; un (1) instructor de Recreación; siete (7) instructores de Agrícola; un (1) instructor del área Agroindustria; cuatro (4) instructores Agrosena; dos (2) instructores de Bilingüismo; un (1) instructor de Derechos Humanos y Fundamentales en el Trabajo, un (1) instructor de Logística; un (1) instructor en Formación Virtual; un (1) instructor en Gestión Logística, un (1) instructor de Transporte Terrestre, dos (2) instructores de Especies Mayores, dos (2) instructores de Sistemas; y dos (2) SENNOVA.



Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.*

El centro de formación garantiza que los instructores a contratar deberán ser seleccionados del Banco de Instructores SENA y conforme al procedimiento establecido en la circular No. 3-2021-000160, del 9 de septiembre de 2021 y el anexo No 3-2021-000202 del 21/10/2021 o aquella que la modifique.

Por último, los recursos presupuestales asignados al Centro de Formación para la contratación de instructores en la presente vigencia fueron asignados mediante Resolución N° 01-0001 del 3 de enero de 2022 "Por la cual se efectúa la desagregación inicial del Presupuesto Ley para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, en la Dirección General, las Regionales y los Centros de Formación Profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA", asignando al Centro de Formación Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico, los cuales se desagregan por proyecto, para la formación en las redes de conocimiento del programa de Articulación con la Media, se asigna la suma de **MIL NOVECIENTOSSESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$1.966.503.500,00).;**, amparado en el Certificado de Disponibilidad. Presupuestal N° 4322 del 08 enero de 2022.

## **2. Obligaciones Específicas:**

El CONTRATISTA, además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA:

1. Desarrollar las actividades contractuales de acuerdo con la programación establecida en los procesos formativos del centro de formación.
2. Participar activamente en los equipos ejecutores, con el fin de garantizar la unidad técnica en la ejecución de la formación de acuerdo con los lineamientos y políticas establecidas desde la Dirección de Formación Profesional: formulación de proyectos formativos, diseño de actividades de aprendizaje, elaboración de talleres, estrategias pedagógicas a implementar en la formación, elaboración de pruebas, ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices si a ello da lugar, entre otras.
3. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada, en el reconocimiento de aprendizajes previos y gestionar la anulación de la matrícula de los aprendices que no se presentan en la fase de Inducción y manifiesten su deseo de no continuar, una vez de contactado el aprendiz, antes de asociar los aprendices a la ruta de aprendizaje.
4. Entregar al Supervisor del Contrato la información que le sea solicitada en relación con el proceso de ejecución de la formación: proyecto formativo, guías de aprendizaje, planeación pedagógica del proyecto formativo, portafolio de evidencias, verificación de condiciones del ambiente de aprendizaje, planeación, seguimiento y evaluación de la etapa productiva y en general los informes que la formación por competencias exija.



5. Informar en un plazo máximo de 8 días hábiles a los aprendices el juicio de aprendizaje obtenido en cada fase y/o competencia del proceso de formación.
6. Seleccionar y programar actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación Profesional, calendario de formación y el enfoque metodológico adoptado.
7. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices.
8. Orientar la Formación Profesional Integral como un proceso educativo teórico-práctico, de carácter integral orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos, de actitudes y valores para el desarrollo humano y la convivencia social, que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en los contextos productivos y sociales, la interiorización de valores éticos, la utilización de las cuatro fuentes del conocimiento.
9. Presentar el reporte de eventos en SOFIA PLUS (programación con visto bueno del supervisor del contrato) en los primeros días hábiles de cada mes y demás soportes requeridos para la legalización del pago de los honorarios.
10. Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinario y extraordinarios, que se programen para los aprendices, garantizando en todo momento el debido proceso definido en el Reglamento de Aprendices.
11. Ejercer las actividades con estricta observancia del Reglamento de aprendices del SENA.
12. Desarrollar las actividades de formación, aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, lo anterior, en cumplimiento del Art.79 C. Nal., Decretos 2981 de 2013, Resolución 1471 de 2013 del SENA y demás normas concordantes.
13. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de ocho (8) días hábiles todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: inasistencias de aprendices a la formación, creación de rutas de aprendizaje y asociación de aprendices a la ruta, registro de juicios evaluativos, reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar al supervisor del contrato oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
14. Desarrollar acciones de formación Titulada y Complementaria (presencial y/o virtual), de acuerdo con la demanda de la oferta educativa y la programación establecida por el supervisor de contrato.
15. Usar y gestionar las diferentes plataformas tecnológicas institucionales de apoyo académico y administrativo relacionado con su rol, actualizando y registrando de manera veraz y oportuna cada una de las acciones que integran el proceso formativo.
16. Brindar apoyo en el proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales (ECCL), según la necesidad del Centro de Formación.
17. Participar en la generación y desarrollo de diseño curricular, proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica y desarrollo tecnológico, de interés institucional.
18. Brindar apoyo técnico a los procesos de compras de bienes y servicios, acorde a su especialidad técnica, según la necesidad del Centro de Formación.



19. Elaborar solicitudes de materiales de formación necesarias para la ejecución de la formación, así como codificación y apoyo técnico en la recepción de éstos y evaluación de proveedores.
20. Participar en las actividades indicadas por el Centro para el mejoramiento de los procesos establecidos en la Red de Procesos del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad.
21. Realizar el apoyo técnico en la divulgación de la oferta educativa del Centro de Formación Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico, acorde a la especialidad técnica.
22. Apoyar el proceso de investigación según las necesidades del Centro y la normatividad institucional.
23. Implementar estrategias para la retención de los aprendices y justificar plenamente de acuerdo con el reglamento del aprendiz cuando se presente la deserción.
24. Apoyar los procesos de autoevaluación del centro de formación, de acuerdo con lo establecido con el Consejo Nacional de Acreditación – CNA, así como la consolidación de la Documentación para radicar en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – SACES, de los programas que se presenten para registro calificado, previa Instrucción de la Coordinación Académica.
25. Estar certificado o actualizarse en la Norma de Competencia “ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO”.
26. Efectuar todas las actividades concernientes de apoyo a la supervisión, en los contratos designados expresamente por el ordenador del gasto del CTAPT del SENA.
27. Apoyar otras actividades de acuerdo con la especialidad del programa de formación y el objeto contractual.

### **3. Identificación del Contrato a Celebrar:**

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

**De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.**

### **4. Competencias Técnicas y Personales:**

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

Específicamente, las personas a contratar deberán garantizar el cumplimiento de las certificaciones de formación académica que se detallan en la tabla 2.



**Tabla 2. Perfiles académicos de instructores para impartir formación profesional titulada o complementaria** en las redes de conocimiento del programa de Articulación con la Media en el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico.

PROGRAMA / COMPETENCIA	PERFIL ACADÉMICO DEL INSTRUCTOR	CONTRATOS
<p>631101 ASESORIA COMERCIAL Gestionar procesos propios de la cultura emprendedora y empresarial de acuerdo con el perfil personal y los requerimientos de los contextos productivo y social.</p>	<p>"Requisitos académicos: Profesional en ciencias económicas o financieras, profesional en administración de empresas, profesional en mercadeo, contaduría pública, ingeniería administrativa y afines, profesional en ingeniería industrial o afines, profesional en filosofía, antropología, psicología, trabajo social, sociología o afines, profesional con estudios relacionados en ética, o bioética, o de ontología o humanismo, certificar cursos de formación en pedagogía de mínimo 40 horas. Experiencia laboral: veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia."</p>	<p>1</p>
<p>134101 ASISTENCIA ADMINISTRATIVA . Registrar información de acuerdo con normativa y procedimiento técnico</p>	<p><b>Requisitos académicos:</b> requisitos académicos alternativa 1: título profesional en ingeniería de sistemas y afines, ingeniería de telecomunicaciones, ingeniería en sistemas preferiblemente certificado en normas de competencia laboral técnicas y pedagógicas. Alternativa 2: tecnólogo en análisis y desarrollo de sistemas de información, licenciados en informática y afines preferiblemente certificado en normas de competencia laboral técnicas y pedagógicas (esta alternativa aplica para zonas y provincias del país). <b>Experiencia laboral:</b> Requisitos de experiencia laboral alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. Alternativa 2: veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.</p>	<p>1</p>
<p>134101 ASISTENCIA ADMINISTRATIVA. ATENDER CLIENTES DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO DE SERVICIO Y NORMATIVA</p>	<p><b>Requisitos académicos:</b> alternativa 1: administrador de empresas, profesional en gestión empresarial. Comunicador social periodista. Formación profesional en ciencias administrativas, humanas, sociales o afines, preferiblemente especialista y/o actualización en servicio al cliente. Certificado de competencias laborales en orientar los procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados. Integrar las TIC en los procesos de enseñanza aprendizaje de acuerdo con las competencias a orientar. Alternativa 2: tecnólogo en gestión empresarial o áreas afines o cuatro (4) años de estudios universitarios en ciencias económicas, ingeniería, mercadeo, logística o áreas afines. (esta alternativa aplica para zonas y provincias del país). <b>Experiencia laboral:</b> requisitos de experiencia laboral alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia alternativa 2: treinta y seis (36) meses de experiencia de los cuales veinticuatro (24) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia.</p>	<p>3</p>
<p>134101 ASISTENCIA ADMINISTRATIVA. TRAMITAR CORRESPONDENCIA DE ACUERDO CON PROCESOS TÉCNICOS Y NORMATIVA</p>	<p><b>Requisitos académicos:</b> Los programas requieren de: alternativa 1: título profesional en ciencias de la información, la documentación bibliotecología y archivística, y afines, preferiblemente certificado en normas de competencia laboral técnicas y pedagógicas. Alternativa 2: tecnólogo en gestión documental, o afines preferiblemente certificados en normas de competencia laboral técnicas y pedagógicas. (esta alternativa aplica para zonas y provincias del país). <b>Experiencia laboral:</b> requisitos de experiencia laboral alternativa 1veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia alternativa 2veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia.</p>	<p>1</p>



PROGRAMA / COMPETENCIA	PERFIL ACADÉMICO DEL INSTRUCTOR	CONTRATOS
<p>122703 COMERCIO INTERNACIONAL ORGANIZAR LOS PROCESOS DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN SEGÚN NORMAS Y POLÍTICAS ESTABLECIDAS A NIVEL INTERNO Y EXTERNO.</p>	<p>"Requisitos Académicos: Formado y certificado en la titulación docencia. Profesional en programas de formación relacionados con los procesos de Comercio Internacional, tales como: Administrador de empresas, administradores de empresa y ciencias afines (Opción1), Tecnólogo en Logística (Opción 2), Seis semestres o su equivalente en profesional universitario en comercio internacional. (Opción 3) o profesiones afines, Certificación en la titulación de Comercio internacional (opción 4). Experiencia laboral: Con experiencia laboral en el desarrollo de actividades relacionadas con Operaciones en el comercio internacional, de acuerdo con las siguientes opciones: Opción 1: Veinticuatro (24) meses de Experiencia: de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia en Comercio internacional. Opción 2: Treinta y seis (36) meses de Experiencia: del"</p>	<p>4</p>
<p>22239 CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES DESARROLLAR ESTRATEGIAS PARA EL MANEJO Y CONSERVACION DE LA FLORA SILVESTRE, DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE.</p>	<p>Requisitos académicos: profesional en ciencias naturales ingeniero agrónomo, ingeniero agrícola, ingeniero forestal, biólogo, ecólogo, ingeniero agroecólogo, ingeniero en agroecología, ingeniero químico, y/o profesionales y/o tecnólogos en áreas afines. Experiencia laboral: demostrar experiencia laboral de 2 años en actividades relacionadas con la competencia, experiencia y/o formación docente mínima de 12 meses.</p>	<p>2</p>
<p>133100 CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS. RECONOCER RECURSOS FINANCIEROS DE ACUERDO CON METODOLOGÍA Y NORMATIVA</p>	<p>"<b>Requisitos académicos:</b> alternativa 1: el programa requiere de un equipo de instructores para orientar la competencia conformado por profesionales de las siguientes áreas: título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de a. contaduría pública preferiblemente con: especialización en tributaria, finanzas, costos, auditoría, tesorería y estándares internacionales (NIIFNIC) o diplomado en estándares internacionales (NIIFNIC) y manejo de paquete ofimática, Excel, software contable, financiero y de nómina. O certificación de competencias laborales en normas técnicas y pedagógicas. O tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley b. economista y administrador de empresas preferiblemente con: o actualización en NIIF y NIC, (normas internaciones de información financiera y de contabilidad), o diplomado en estándares internacionales (NIIFNIC) y manejo de Excel, software contable, financiero y de nómina. O tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley alternativa2: a. título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de contaduría pública; tecnólogo en contabilidad y finanzas o cuatro años de estudio aprobados en contaduría pública. O preferiblemente con actualización en NIIF y NIC, (normas internaciones de información financiera y de contabilidad), o diplomado en estándares internacionales (NIIFNIC) y manejo de Excel, software contable, financiero y de nómina. <b>Experiencia laboral:</b> alternativa 1 veinticuatro (24) meses de experiencia después de obtener título profesional de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia y con el programa de formación alternativa 2: treinta (30) meses de experiencia después de obtener el título o certificación de estudios de los cuales dieciocho (18) meses, estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia y con el programa de formación".</p>	<p>3</p>
<p>733174 CULTIVOS AGRICOLAS COSECHAR EL PRODUCTO SIGUIENDOLAS ESPECIFICACIONES</p>	<p>"Requisitos académicos: tecnólogo en producción agrícola o afines ingeniero agrónomo; ingeniero agrícola experiencia laboral: mínimo 24 meses de vinculación laboral en el desarrollo de actividades relacionadas con los cultivos agrícolas"</p>	



PROGRAMA / COMPETENCIA	PERFIL ACADÉMICO DEL INSTRUCTOR	CONTRATOS
<p>664210 EJECUCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS PREPARAR AL DEPORTISTA FÍSICAMENTE SEGÚN LA DISCIPLINA Y/O MODALIDAD EN EL NIVEL DE FORMACIÓN DEPORTIVA.</p>	<p>"<b>Requisitos académicos:</b> tecnólogo en entrenamiento deportivo o afines. profesional licenciado en educación física o profesional en cultura física, deporte y recreación o profesional en ciencias del deporte o afines. <b>Experiencia laboral:</b> experiencia laboral tecnólogo veinticuatro (24) meses de experiencia relacionadas con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional: Profesional o licenciado doce (12) meses de experiencia relacionadas con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional experiencia docente: tecnólogo mínimo doce (12) meses en labores de docencia profesional o licenciado mínimo seis (6) meses en labores de docencia"</p>	2
<p>224222 IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTRONICOS INDUSTRIALES</p>	<p>"Requisitos académicos: tecnólogos, licenciados y/o ingenieros en electricidad, electrónica y afines.  Experiencia laboral: mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión y con el sector productivo que demuestre haber aplicado la misma mínimo 12 meses de experiencia pedagógica".</p>	1
<p>137136 INTEGRACION DE OPERACIONES LOGISTICAS ALMACENAR LOS PRODUCTOS SEGÚN TÉCNICAS DE ALMACENAMIENTO Y NORMATIVA</p>	<p>Requisitos académicos: alternativa 1: título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento ingeniería industrial y afines; o administración. (ver anexo n. B. C) alternativa 2: título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de ingeniería industrial y afines; o administración. (ver anexo n. B. C) experiencia laboral: para alternativa 1: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de gestión logística y doce (12) meses en docencia para alternativa 2: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de gestión logística y doce (12) meses en docencia</p>	4
<p>233105 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO. MANTENER EQUIPOS DE COMPUTO SEGÚN PROCEDIMIENTO TÉCNICO.</p>	<p>Requisitos académicos: el programa requiere de un instructor con título de tecnólogo o profesional en sistemas, electrónica o profesiones relacionadas con la especialidad objeto de formación. Preferiblemente con certificación internacional en: ensamble y mantenimiento de equipos de cómputo, servidores, computa, a+ o server+ microsoft office specialist (mos) experiencia laboral: dieciocho (18) meses de experiencia de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.</p>	1
<p>233105 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO. MANTENER EQUIPOS DE COMPUTO SEGÚN PROCEDIMIENTO TÉCNICO.</p>	<p>Requisitos académicos: el programa requiere de un instructor con título de tecnólogo o profesional en sistemas, electrónica o profesiones relacionadas con la especialidad objeto de formación. Preferiblemente con certificación internacional en: ensamble y mantenimiento de equipos de cómputo, servidores, computa, a+ o server+ microsoft office specialist (mos) experiencia laboral: dieciocho (18) meses de experiencia de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.</p>	1



PROGRAMA / COMPETENCIA	PERFIL ACADÉMICO DEL INSTRUCTOR	CONTRATOS
<p style="text-align: center;"><b>222301 MONITOREO AMBIENTAL GESTIONAR EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMATIVA</b></p>	<p>Requisitos académicos: certificado de técnico en el área ocupacional 23. Ocupaciones auxiliares en ciencias naturales y aplicadas grupo 231 ocupaciones de asistencia en ciencias naturales y aplicadas. Subgrupo 2311 asistentes en saneamiento ambiental. (ver anexo c. N. O) alternativa 1 título de técnico profesional en núcleos básicos de conocimiento de ingeniería ambiental, sanitaria y afines. Ver anexo n. B. C) alternativa 2 título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de ingeniería ambiental, sanitaria y afines; o química y afines. Ver anexo n. B. C) alternativa 3 título de profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de ingeniería ambiental, sanitaria y afines; o ingeniería química y afines; o química y afines. Ver anexo n. B. C) experiencia laboral: cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida así treinta (30) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de gestión ambiental sectorial y urbana y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida alternativa 1 treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de gestión ambiental sectorial y urbana y doce (12) meses en docencia alternativa 2 treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así diez y ocho (18) meses relacionados con el ejercicio de gestión ambiental sectorial y urbana y doce (12) meses en docencia alternativa 3 veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuidos así doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de gestión ambiental sectorial y urbana y doce (12) meses en labores de docencia.</p>	<p style="text-align: center;">3</p>
<p style="text-align: center;"><b>633410 OPERACION DE ALOJAMIENTOS RURALES COORDINAR LOS RECURSOS PARA EL SERVICIO DE HABITACIONES Y ZONAS COMUNES DE ACUERDO CON LOS PROTOCOLOS DEL ESTABLECIMIENTO.</b></p>	<p>"Requisitos académicos: tecnólogo en administración hotelera y/o turística administrador de empresas turísticas y hoteleras ¿formación en competencias formación por proyectos, formación pedagógica experiencia laboral: mínimo 12 meses en el sector productivo en el área de habitaciones mínimo seis (6) meses como instructor o docente en formación de educación tecnológica y/o universitaria"</p>	<p style="text-align: center;">1</p>
<p style="text-align: center;"><b>633100 OPERACION TURISTICA LOCAL DISEÑAR PAQUETES TURÍSTICOS DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES TÉCNICOS Y ESTÁNDARES DE SERVICIO</b></p>	<p>"Requisitos académicos: tecnólogo en administración hotelera y/o turística administrador de empresas turísticas y hoteleras ¿formación en competencias formación por proyectos, formación pedagógica experiencia laboral: mínimo 12 meses en el sector productivo en el área de habitaciones mínimo seis (6) meses como instructor o docente en formación de educación tecnológica y/o universitaria"</p>	<p style="text-align: center;">1</p>
<p style="text-align: center;"><b>733410 PRODUCCION AGROPECUARIA COORDINAR PRODUCCIÓN DE ESPECIE PECUARIA SEGÚN OBJETIVOS DE LA EMPRESA.</b></p>	<p>Requisitos académicos: opción 1 profesional en las áreas de administración turística o en turismo. Opción 2 tecnólogo en el área de la administración de aerolíneas y agencias de viaje opción 3 tecnólogo en guianza turística con tarjeta profesional. Experiencia laboral: mínimo dos (2) años de experiencia en el diseño de paquetes turísticos para agencias de viajes y seis (6) meses de experiencia en pedagogía adicionalmente, para todas las opciones, certificar mínimo 40 horas de cursos en formación pedagógica o presentar certificación de competencia laboral vigente en la orientación de procesos formativos presenciales</p>	<p style="text-align: center;">2</p>
<p style="text-align: center;"><b>733410 PRODUCCION AGROPECUARIA COSECHAR EL PRODUCTO SIGUIENDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS</b></p>	<p>"Requisitos académicos: ¿el programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por: profesionales en programas de formación relacionados con los procesos de gestión agropecuaria, tales como administradores de empresas y ciencias afines y/o ingenieros agrónomos y/o ingenieros agrícolas y/o ingenieros ambientales y /o tecnólogos en producción agrícola y/o riego drenaje y manejo de suelos y /o técnicos en producción agropecuaria o áreas afines con el sector. Experiencia laboral: ¿mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión"</p>	<p style="text-align: center;">2</p>
<p style="text-align: center;"><b>733410 PRODUCCION AGROPECUARIA COSECHAR EL PRODUCTO SIGUIENDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS</b></p>	<p>"Requisitos académicos: ¿el programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por: profesionales en programas de formación relacionados con los procesos de gestión agropecuaria, tales como administradores de empresas y ciencias afines y/o ingenieros agrónomos y/o ingenieros agrícolas y/o ingenieros ambientales y /o tecnólogos en producción agrícola y/o riego drenaje y manejo de suelos y /o técnicos en producción agropecuaria o áreas afines con el sector. Experiencia laboral: ¿mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión"</p>	<p style="text-align: center;">1</p>



PROGRAMA / COMPETENCIA	PERFIL ACADÉMICO DEL INSTRUCTOR	CONTRATOS
733410 PRODUCCION AGROPECUARIA COSECHAR EL PRODUCTO SIGUIENDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS.	"Requisitos académicos: el programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por: profesionales en programas de formación relacionados con los procesos de gestión agropecuaria, tales como administradores de empresas y ciencias afines y/o ingenieros agrónomos y/o ingenieros agrícolas y/o ingenieros ambientales y /o tecnólogos en producción agrícola y/o riego drenaje y manejo de suelos y /o técnicos en producción agropecuaria o áreas afines con el sector. Experiencia laboral: ¿mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión"	1
733290 PRODUCCION PECUARIA. EJECUTAR PROCESO DE REPRODUCCION NATURAL	"Requisitos académicos: médico veterinario o médico veterinario zootecnista experiencia laboral: 24 meses de experiencia laboral en el área del programa 6 meses de experiencia docente"	3
233104 PROGRAMACION DE SOFTWARE. DESARROLLAR LA SOLUCIÓN DE SOFTWARE DE ACUERDO CON EL DISEÑO Y METODOLOGÍAS DE DESARROLLO	"Requisitos académicos: tecnólogo o profesional en sistemas y afines, con conocimientos en: ¿sistemas de gestión de bases de datos relacionales y no relacionales ¿plataformas de desarrollo web (. Net, java, PHP, PYTHON y javascript) paradigma de programación orientado a objetos conocimiento aplicado al ciclo de vida del software ¿conocimiento de modelos y disciplinas de calidad de software conocimiento de metodologías tradicionales y ágiles aplicadas en el desarrollo de software pruebas de software frameworks de desarrollo web. Preferiblemente con certificaciones internacionales en tecnologías aplicadas al desarrollo de software. Experiencia laboral: veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia"	1
134200 RECURSOS HUMANOS. SELECCIONAR CANDIDATOS DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVA	Requisitos académicos: requisitos académicos alternativa 1 profesional en administración empresarial, negocios, ingeniero industrial. Preferiblemente especialista en gestión del talento humano o con experiencia en recursos humanos, y certificación en orientar los procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados; integrar las TIC en los procesos de enseñanza aprendizaje de acuerdo con las competencias a desarrollar. Alternativa 2 tecnólogo en gestión de talento humano, con certificación de la competencia laboral ¿vincular a las personas seleccionadas de acuerdo con la normativa legal vigente y procedimientos organizacionales. Experiencia laboral: alternativa 1 veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia alternativa 2 treinta y seis (36) meses de experiencia de los cuales veinticuatro (24) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia	2
733193 SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLOGICOS. MANEJAR LA PRODUCCION	Requisitos académicos: profesional en ciencias agrarias zootecnista, médico veterinario y/o zootecnista, tecnólogo en áreas afines. Experiencia laboral: demostrar experiencia laboral de 2 años en actividades relacionadas con la competencia, experiencia docente mínima de 12 meses	2
233101 SISTEMAS. IMPLEMENTAR LA REDFÍSICA DE DATOS SEGÚN DISEÑO Y ESTÁNDARES	"Requisitos académicos: el programa requiere de un instructor con título de tecnólogo o profesional en sistemas, electrónica o profesiones relacionadas con la especialidad objeto de formación. Experiencia laboral: dieciocho (18) meses de experiencia doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional seis (6) meses en labores de docencia"	1



<p>233101 SISTEMAS. UTILIZAR HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE MANEJO DE INFORMACIÓN</p>	<p>Requisitos académicos: tecnólogo o profesional en áreas afines con tecnologías de la información y la comunicación experiencia laboral: mínimo, dieciocho (18) meses de experiencia laboral, de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia en el área</p>	<p>1</p>
--	--	----------

### 5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será el municipio de Apartadó (SENA-Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico).

### 6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

### 7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones.

De este modo, se fija como valor total para los cuarenta y siete (47) contratos la suma de **MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$1.966.503.500,00)**, esta suma será pagada por el SENA a cada contratista por períodos mensuales, de febrero a diciembre del 2022 (inclusive), como se detalla en la tabla 3.

**Tabla 3. Proyección de pagos de honorarios a instructores de formación titulada o complementaria en el Complejo Tecnológico Agroindustrial Pecuario y Turístico.**

ÁREA DEL CONOCIMIENTO	DURACIÓN DEL CONTRATO	COSTO HONORARIOS MENSUALES	N° CONTRATOS	COSTO TOTAL HONORARIOS	NIVEL DE FORMACIÓN DEL INSTRUCTOR
Asesoría comercial	314	\$ 3.997.500,00	1	\$ 41.840.500,00	Profesional
Asistencia administrativa.	314	\$ 3.997.500,00	5	\$ 209.202.500,00	Profesional
Comercio internacional	314	\$ 3.997.500,00	4	\$ 167.362.000,00	Profesional
Conservación de recursos naturales	314	\$ 3.997.500,00	2	\$ 83.681.000,00	Profesional
Contabilización de operaciones comerciales y financieras.	314	\$ 3.997.500,00	3	\$ 125.521.500,00	Profesional
Cultivos agrícolas	314	\$ 3.997.500,00	2	\$ 83.681.000,00	Profesional
Ejecución de programas deportivos	314	\$ 3.997.500,00	2	\$ 83.681.000,00	Profesional
Implementación y mantenimiento de equipos electrónicos industriales	314	\$ 3.997.500,00	1	\$ 41.840.500,00	Profesional
Integración de operaciones logísticas	314	\$ 3.997.500,00	4	\$ 167.362.000,00	Profesional



Mantenimiento de equipos de cómputo.	314	\$ 3.997.500,00	2	\$ 83.681.000,00	Profesional
Monitoreo ambiental	314	\$ 3.997.500,00	3	\$ 125.521.500,00	Profesional
Operación de alojamientos rurales	314	\$ 3.997.500,00	2	\$ 83.681.000,00	Profesional
Operación turística local	314	\$ 3.997.500,00	2	\$ 83.681.000,00	Profesional
Producción agropecuaria	314	\$ 3.997.500,00	4	\$ 167.362.000,00	Profesional
Producción pecuaria.	314	\$ 3.997.500,00	3	\$ 25.521.500,00	Profesional
Programación de software.	314	\$ 3.997.500,00	1	\$ 41.840.500,00	Profesional
Recursos humanos.	314	\$ 3.997.500,00	2	\$ 83.681.000,00	Profesional
Sistemas agropecuarios ecológicos.	314	\$ 3.997.500,00	2	\$ 83.681.000,00	Profesional
Sistemas.	314	\$ 3.997.500,00	2	\$ 83.681.000,00	Profesional
<b>Total</b>			<b>47</b>	<b>\$ 1.966.503.500,00</b>	

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

#### **8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

#### **9. Garantías que debe asumir el contratista:**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

#### **10. Supervisión:**

La supervisión del contrato estará a cargo de la coordinación académica del centro de formación, o de quien designe el ordenador del gasto por escrito o mediante el correspondiente acto administrativo.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago, subdirector de Centro, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.



**11. Proceso de Contratación cobijado por un acuerdo comercial:** si \_\_\_ No X \_\_\_

**12. Proceso de Contratación incluido en el plan de adquisiciones:** si X \_\_\_ No \_\_\_

**13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”.

**14. Análisis del Sector:**

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

**14.1 Idoneidad y experiencia.**

Se anexa el certificado de idoneidad.

**14.2 Estudio de la Oferta.**

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello por lo que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el subdirector del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

**14.3 Estudio de la Demanda.**

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, a 31 de octubre de 2020, las entidades públicas contaban con 392.468 contratistas prestadores de servicios profesionales, de los cuales cerca del 30% estaban vinculados con entidades del orden nacional y 70% con entidades del orden territorial.



Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo		Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
			Mes	Días		
CO1.PCCNTR.2420823	ARLEY ALEJANDRO RINCON HOYOS	IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA EN LAS REDES DE CONOCIMIENTO DEL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON LA MEDIA EN EL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO	8	5	\$31.850.000 Mensual	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.2247687	HENRY LUIS MARTINEZ LEMOS	IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA EN LAS REDES DE CONOCIMIENTO DEL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON LA MEDIA EN EL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO	10	6	\$39.780.000 Mensual	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.2248162	NANCY CAICEDO PALACIO	IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA EN LAS REDES DE CONOCIMIENTO DEL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON LA MEDIA EN EL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO	10	6	\$39.780.000 Mensual	Contratación Directa

Se expide en la ciudad de Apartadó, a los quince (15) días del mes de enero de 2022.

Elkin Humberto Granada Jiménez  
subdirector

Complejo Tecnológico Agroindustrial Pecuario y Turístico

Proyectó: Hoover Alexander Quintero Avalos, Coordinador de Formación

